

“IMPACTOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF SOBRE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”

NATALIA ANDREA OJEDA VALENCIA

Presentado para
Trabajo de grado II

Asesor temático
Jaime Andrés Correa García

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES

Medellín, Agosto de 2013

Impactos financieros y sociales de la aplicación de las NIIF sobre instrumentos financieros en las Cooperativas de Ahorro y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Resumen: Este artículo surge de la investigación que presenta la aplicación de las NIIF relacionadas con instrumentos financieros en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas con sección de ahorro y crédito en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. De las 19 cooperativas de la población, se escogieron 18 para la muestra, debido a que una de ellas representa un outlayer. Como resultado se obtuvo que las cooperativas se ven afectadas sobre todo, negativamente, puesto que al pasar los aportes de sus asociados, del patrimonio al pasivo (depósitos), éstas deben pagar una prima por seguro sobre los depósitos y adicionalmente deben pagar una tasa de interés a los aportantes de estos depósitos, lo cual disminuye los excedentes. Así mismo, se hace necesario que de los nuevos depósitos se destine al menos el 10% al fondo de liquidez, lo cual reduce los recursos disponibles para otorgamiento de préstamos a los asociados. En cuanto a los impactos sociales, producto de la reducción de los excedentes, se ven disminuidos también los recursos para los fondos de educación y solidaridad que aportan las cooperativas. Igualmente, se desvirtúan la esencia y las características que hacen a las cooperativas diferenciadoras e importantes para la economía del país.

Impactos financieros y sociales de la aplicación de las NIIF sobre instrumentos financieros en las Cooperativas de Ahorro y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El poder dinámico de toda sociedad cooperativa debe ser apreciado no según el volumen de los capitales acumulados o de los bienes que posea, sino en la medida en que su clima interno es susceptible de modificar el espíritu de sus miembros en sentido cooperativo

W.P. Wattkins

I. Introducción

A partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009 y sus subsiguientes regulaciones, Colombia vive un proceso de transformación en materia de información financiera y contable. La aplicación de estándares internacionales de información financiera es en general un aspecto necesario para el país, sin embargo trae consigo algunas desventajas como los altos costos para cambiar de sistemas, políticas, reportes y en capital humano, así mismo, trae ventajas, por nombrar algunas, se tienen la comparabilidad, transparencia, calidad y confiabilidad de la información. Estas características generan por sí mismas mejoras, por ejemplo, se facilitan las transacciones de comercio internacional, los inversionistas extranjeros estarán más atraídos y tranquilos para invertir aquí, las operaciones internas serán de mejor calidad.

Es claro que las empresas de mayor tamaño serán las más beneficiadas, además de ser las que pueden acceder de manera menos traumática o incluso cómodamente a los recursos físicos, tecnológicos y humanos para enfrentar el desafío que esta metamorfosis presenta. No en vano, se plantean tres grupos para la aplicación de las normas, según el tamaño y características de sus aplicadores.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las Integrales con sección de ahorro y crédito y las Multiactivas con sección de ahorro y crédito en Colombia, son en su mayoría microempresas

y de pequeño y mediano tamaño, lo cual las hace vulnerables ante altos costos de implementación de NIIF y teniendo en cuenta los efectos que se anticipan sobre la aplicación de algunas normas específicas, se considera que las cooperativas de ahorro y crédito, integrales y multiactivas se verán gravemente afectadas

En este trabajo se hace un recorrido sobre el significado de estas cooperativas en cuanto a su esencia, su forma de operar y su importancia para la comunidad. Y se exponen los cambios puntuales, producto de la aplicación de NIIF, que se consideran afectan negativamente a dichas entidades. Se cree que las cooperativas especializadas o con sección de ahorro y crédito se verán aquejadas principalmente en cuanto al ámbito social, debido a la tergiversación que se produce en su esencia, y en cuanto a lo financiero, por los efectos en sus resultados y posición financiera.

Para respaldar esta hipótesis, se toman los estados financieros de la muestra para un período determinado (a 30 de junio de 2013) publicados por la Superintendencia de Economía Solidaria, y mediante una simulación se comparan con los EEEF que resultarían de la aplicación de las NIIF trabajadas.

II. Las cooperativas en el mundo y en Colombia

II.1. Recuento histórico sobre las cooperativas

De acuerdo con el economista Gromoslav en “Historia de las doctrinas cooperativas”, en el siglo XVII nacen las primeras ideas cooperativas de algunos importantes escritores como John Bellers, Felipe Bauchez, Roberto Owen y Carlos Fourier, quienes en sus obras plasmaron sus deseos de organizaciones sociales fraternales y justas. La Revolución Industrial en Inglaterra, también fue una época importante para el desarrollo del pensamiento solidario pues allí se dieron algunos brotes sociales de la clase trabajadora que se organizó como una manifestación a los bajos salarios, el desempleo y las precarias condiciones laborales, uniendo esfuerzos en la creación de cooperativas de trabajo y producción. En Rochdale, Inglaterra nace la primera cooperativa con el aporte monetario de cada uno de sus socios. En Alemania, surgen las primeras cooperativas de ahorro y crédito al servicio de pequeños industriales y artesanos de la época. Las cooperativas llegaron al continente americano a fines del siglo XIX traídas por inmigrantes europeos. Durante el desarrollo del cooperativismo, en 1895 se creó en Londres la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), una de las más importantes organizaciones gremiales que en la actualidad integra a más de 274 cooperativas de diferentes actividades económicas de 98 países del mundo.

Por otro lado en “Historia del Cooperativismo en el Mundo” publicada por Confecoop se habla de que en Colombia, las comunidades indígenas y las afrocolombinas del siglo XVIII, realizaban sus labores comunitariamente y presentaban características similares a las que demuestran hoy las cooperativas de ahorro y crédito, con actividad aseguradora y las mutualistas. En el siglo XX, Rafael Uribe Uribe rescató el pensamiento cooperativo como parte de su propuesta humanista del Socialismo Democrático. En 1920, el sacerdote Adan Puerto después de un viaje a Europa, volvió a Colombia para dar a conocer el cooperativismo como una estructura social fuerte que permitía la unión entre trabajadores, sindicalistas y cooperativas en defensa de sus condiciones laborales y del sector agrícola.

De esta manera, las ideas de solidaridad, unión de un grupo de personas en torno a un objetivo común y apoyo mutuo, fueron fuertemente respaldadas por la Iglesia Católica, líderes sindicales y algunos representantes políticos, logrando que se reconociera legalmente con la aprobación de la Ley 134 de 1931, la existencia de entidades cooperativas como un tipo especial de empresa privada en Colombia. Esta primera ley definió a la cooperativa como:

Toda aquella sociedad de capital y personal variables e ilimitados, en que los asociados organizan en común y con objeto determinado sus actividades o sus intereses individuales, a fin de realizar el progreso económico o social de los que componen la asociación, sin ánimo de lucro y sobre la base de distribución de los beneficios a prorrata de la utilización que cada uno haga de la función social.

Así se evidencia cómo las cooperativas nacen con propósitos específicos, ideales nobles y principios diferenciadores claros. Más tarde, con el propósito de promover una etapa de crecimiento cooperativo financiero, surge la Ley 79 de 1988 con alto grado de flexibilidad y apoyo del Estado para incentivar su formación y funcionamiento, reconociendo a su vez la importancia del Sector Cooperativo en la economía nacional y su naturaleza única que lo diferencia de otras unidades económicas, pues en esencia contribuyen al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de un amplio porcentaje de la población.

II.2. Las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en comparación con la tradicional empresa capitalista

Una de las principales preocupaciones que llevaron a la realización de este trabajo es la posible modificación que se daría, de la esencia de las cooperativas, dada la aplicación de las NIIF, especialmente las concernientes al patrimonio. Con “esencia de las cooperativas” se quiere decir, a las características únicas y extraordinarias que las diferencian. Como se ha expresado en apartados anteriores, las cooperativas nacen con propósitos de colaboración mutua y para satisfacer las necesidades del mismo grupo de personas que se asocia. Las cooperativas en general se diferencian de otras entidades que satisfacen las mismas necesidades que ellas, básicamente en tres aspectos: la razón de su creación, su forma de dirección y forma de distribución del beneficio.

Las cooperativas de ahorro y crédito tienen una función especial en la sociedad, no son entidades financieras. De acuerdo con el observatorio¹ número 14 de Confecoop, “La característica fundamental y diferencial de estas cooperativas es que no les está permitido captar recursos vía depósitos de ahorro. De tal suerte, el apalancamiento primario para ejercer su objeto social son los aportes de sus asociados”.

De acuerdo con la Ley 454/98, las cooperativas de ahorro y crédito o con sección de ahorro y crédito, sólo podrán captar dinero de sus asociados. Y lo más importante, estos dineros son utilizados para colocarlos nuevamente para el crédito a ellos mismos, al contrario de lo que sucede con una entidad financiera regular.

Otro de los aspectos que hacen a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) trascendentales para el desarrollo de su entorno, en términos económicos y de calidad de vida de su comunidad, es su misión educadora. Estas cooperativas, dentro de sus actividades habituales educan a sus asociados sobre la importancia y mecanismo del ahorro. Además de acuerdo con la Ley 79 de 1988 destinan el 20% de sus excedentes a propósitos de educación, y específicamente de acuerdo a las decisiones internas de cada una.

¹ Publicación virtual con documentos de análisis elaborados por Confecoop que, basados en información de tipo económico o jurídico, muestran la realidad, evolución y perspectivas de las cooperativas en Colombia

III. NIIF para cooperativas

III.1. NIIF en Colombia

Designado por la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, el CTCF es el encargado de definir los pormenores de la forma como se aplicarán dichas normas en el país. Ellos proponen que las normas sean aplicadas para tres grupos, según las características de las empresas. De acuerdo con el Direccionamiento Estratégico Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los grupos quedan definidos así:

| GRUPOS CTCP | | |
|---|---|--|
| GRUPO 1 | GRUPO 2 | GRUPO 3 |
| a) Emisores de valores; b) Entidades de interés público ; c) Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos: i. ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF; ii. ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF; iii. realizar importaciones (pagos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una compañía de servicios), respectivamente, del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o iv. ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF. | a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1; b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales. | (a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. (b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior. |

Fuente: Direccionamiento Estratégico Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El Grupo 1 aplicará NIIF plenas, Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y Otras Normas de Información Financiera (ONI). El Grupo 2 aplicará la NIIF para PyMEs, NAI y ONI. El Grupo 3 aplicará una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas, un aseguramiento de la información de nivel moderado, y ONI.

Inicialmente las CAC eran consideradas captadoras del dinero del público, por esto quedaban clasificadas en el Grupo 1, lo cual para fortuna de éstas, dejó de aplicar con la especificación de entidades que corresponden en el concepto de interés público. Sigue sin embargo, existiendo una inconformidad general de los organismos defensores de las cooperativas, puesto que éstas son variables en cuanto a tamaño y capacidad financiera, operativa, administrativa y técnica. En Colombia, la mayoría (“99,54%”) (CONFECOOP, 2012, p.6) son medianas, pequeñas y microempresas con claras dificultades para responder a la implementación de NIIF de cualquier tipo, relacionadas con los altos costos de implementación y la carencia de recurso humano capacitado para este reto. La sola implementación de las NIIF puede entonces generar que muchas de las micro y pequeñas cooperativas sean inviables financieramente. Adicionalmente, cabe aclarar que aunque la mayoría de ellas aplicarán NIIF para PyMEs, por excepción única, éstas incluyen en lo referente a instrumentos financieros básicos los detalles de aplicación de las NIIF plenas.

Aun así, la principal preocupación tratada en este artículo, es la que emerge en la comunidad cooperativa con respecto al tratamiento de lo que hasta ahora ha sido su patrimonio,

puesto que la NIC 32 establece que los aportes de los asociados serán tratados como pasivo financiero debido a que la entidad adquiere una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero en el momento en el que el “socio” decida retirarse.

Se vislumbra que este tratamiento trae consigo, para las cooperativas, efectos financieros negativos, pero sobre todo se prevé serias modificaciones en menoscabo de la esencia y razón de ser de la cooperativa.

III.2. Efectos de la aplicación de las NIIF en las CAC

Este escrito no tiene como propósito evidenciar los impactos que se generarían en las Cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, de implementar la totalidad de las normas internacionales que les corresponden según su grupo, que en su mayoría serán Grupo 2, sino mostrar unos posibles escenarios con la aplicación de las normas relativas a los instrumentos financieros y la interpretación sobre los aportes de los asociados en las cooperativas, asumiendo para efectos del análisis que lo demás no se modifica.

Con intenciones de claridad se han separado en dos categorías los efectos de la aplicación de las normas internacionales que conciernen al trabajo. Estas son: Efectos financieros y Efectos sociales, sin embargo ambos aspectos están absolutamente interrelacionados como se evidenciará a continuación.

III.2.1 Efectos financieros.

El primer y más inmediato asunto a atacar en cuanto a la aplicación de las NIIF, es precisamente ese, su implementación inicial. Puede sonar redundante, pero a lo que se hace referencia es a que este es un proceso arduo que implica altos costos, y si de efectos financieros se trata, éste será el primer reto que deberán enfrentar las cooperativas especializadas y con sección de ahorro.

Si producto de la nueva regulación en Colombia, las cooperativas son tratadas como cualquier otro ente de interés público, o como cualquier entidad con ánimo de lucro, como dice Alberto García, “ya no somos, ciertamente, más cooperativas, sino entes parecidos a los bancos, pero no exactamente iguales, sino como sus parientes pobres” (2007, pág. 104) y esto significa que deberán responder a las exigencias de requisitos contables y financieros de compañías con fines de enriquecimiento o financiación externa, cuando sus capacidades son mucho más limitadas.

Al requerir generar información financiera y contable de tales índoles, las cooperativas deberán acceder a fuentes tecnológicas fuera de sus alcances económicos, es decir, a sistemas de información adaptados a los nuevos cambios y con capacidades de generar reportes oportunos y precisos, adecuados a las normas que ahora les cobijan. Así como también deberán incurrir en erogaciones relacionadas con la capacitación constate del personal encargado de esta área. Por otro lado, es muy probable encontrar que su personal de dirección, ya no es el ideal, sino que deberá ser reemplazado por uno altamente capacitado en NIIF, al cual deberá pagársele remuneraciones competitivas con el mercado, ciertamente más altas que las actuales, quedando así, no sólo con un gasto de personal más alto, sino que pondrían a la entidad en manos de personas que pueden no tener espíritu cooperativo.

Aunque no en las mismas dimensiones, los costos de implementación inicial subsisten después de ésta, la constante capacitación del personal y actualización de software requerido para hacer frente a los retos que se sigan presentando, sin contar con que probablemente las cooperativas que logren subsistir, no podrán hacer extensiva toda esta parafernalia a lugares donde más se necesita, es decir pueblos y zonas rurales, puesto que resultaría en erogaciones demasiado altas, en comparación con el beneficio económico que de éstas se derivan, y por

supuesto el efecto cualitativo que se presenta de cambiar de manos la dirección de las cooperativas.

Haciendo de un lado los costos mencionados, se tienen complicaciones aún más graves. Procedente de la aplicación de las NIIF, se genera un costo explícito en el pasivo. En el caso de las cooperativas, el patrimonio no exige costos en forma de rentabilidad para sus socios, pues la forma de distribución de los beneficios es a través de bajas tasas de interés a los créditos, de ayudas para que sus socios puedan acceder a ciertos servicios que de otro modo no serían accesibles, de otras formas de auxilios provechosos para la comunidad, y en algunos casos de capitalización de sus aportes.

Con el paso de los aportes sociales al pasivo, las cooperativas deberán pagar un interés competitivo a sus ahorradores, lo cual se reflejará en una disminución de sus excedentes financieros. Así mismo existe la posibilidad de que con ánimo de recobrar sus resultados anteriores, se inclinen por cobrar intereses mayores por los préstamos otorgados, lo cual va en contravía de la razón de ser de la cooperativa, y sus “asociados”, como es de esperarse, ya no tendrán las ventajas que antes los hacían permanecer ahí. Entonces surge el cuestionamiento, bajo estas condiciones, ¿en qué se diferencia una cooperativa de una entidad financiera con ánimo de lucro?

Se considera importante mencionar que en Colombia, las cooperativas generan más de 750.000 empleos, sus ingresos representan el 5,1% del PIB y un 40% de los colombianos está vinculado a estas entidades (CONFECOOP, 2012, p.12). Las CAC, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito en Colombia generan un beneficio social basado en fácil acceso al crédito, mejores precios en los bienes y servicios prestados, ayudas y servicios sociales y mejor calidad de vida para sus miembros y la comunidad local, además de mejoras en la economía nacional. Y si tienen que empezar a competir con las grandes entidades financieras, ¿cómo van a hacer para cumplir con estas funciones?

Teniendo en cuenta, que los aportes de sus asociados se trasladarían del patrimonio al pasivo, estos quedarían siendo Depósitos, y de acuerdo con la Resolución 032 del 17 de diciembre de 2010 emitida por FOGACOOP, todas las CAC, integrales y las multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán pagar el valor de la prima de seguro de depósitos correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) anual del valor total de los depósitos de la cooperativa, lo cual es una erogación más que disminuye sus excedentes en detrimento de todos los beneficiados de los mismos.

Por otro lado, bajo los parámetros legales que regirían a las CAC, integrales y multiactivas, uno de los principios cooperativos, “el compromiso contractual”, ya no estaría amparado y no conllevaría sanciones por incumplimiento, y es que además, no es lógico que exista una obligación al desembolso de la participación periódica a un “cliente” de un “seudobanco”. En otras palabras, los antes llamados “asociados de la cooperativa” ahora serán clientes que depositan sus ahorros (pasivo en forma de depósito) y como clientes ahorrarán sin ninguna exigencia, cuando lo deseen y por los montos que lo deseen. Lo anterior puede verse reflejado en una baja de liquidez en las compañías, y eventualmente en un riesgo de continuidad.

Por último se quiere hacer mención de la CINIIF 2, es decir, la interpretación de la NIC 32, donde aclara en su párrafo siete que “Las aportaciones de los socios serán consideradas patrimonio neto si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate”, lo que recomienda como única vía para conservar la viabilidad del reconocimiento de los aportes como patrimonio, que la entidad tenga la potestad por medio de estatutos o normas legales locales de rechazar una parte (la que será tomada como patrimonio) o la totalidad dichos aportes.

Éste enfoque, se juzga en este trabajo, no es apropiado, puesto que el hecho de, extinguir los derechos contractuales de un grupo de personas, basados en una nueva forma legal

carece de pertinencia. Adicionalmente, si se exige la no devolución de los aportes, es posible que para personas de escasos recursos económicos no sea viable la creación de nuevas cooperativas, y tal vez incluso se desmotive la creación de CAC en definitiva. Este es un efecto económico negativo, no sólo para una comunidad específica y sus asociados, sino para todo el país.

III.2.1 Efectos sociales

Se considera que se presentan inmensas contradicciones con la esencia de la cooperativa, definida ésta por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) así: “Es una asociación autónoma de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”, de esta definición resalta que la cooperativa está conformada por un grupo que se esfuerza en conjunto para lograr objetivos comunes, no es sensato que ahora sus participantes sean llamados “externos” al ente que construyeron. Se puede esperar además que en cuanto a la generación de nuevas cooperativas, no exista mayor entusiasmo de nuevos grupos de personas empeñados en unir esfuerzos y crear una organización de la que van a ser simplemente clientes, o técnicamente hablando, pasivo financiero, especialmente porque que la cooperativa como es claro en su definición, busca satisfacer necesidades propias de un grupo de personas, esto se hace por medio de la organización y canalización de recursos y capacidades, lo que genera en ellos un sentido de pertenencia único, al que no se está dispuesto a renunciar basados en tecnicismos.

Asimismo, se expone la contradicción que existe en cuanto a la esencia del cooperativismo, puesto que otra de las cosas que hace diferente a una cooperativa de las otras formas legales empresariales, es su doble sentido, de asociación de personas y empresa económica, y la primera no puede lograrse si sus mayores interesados pierden voz, voto y control sobre su gestión, y se limitan a “mirar desde afuera” cómo los directivos administran sus recursos financieros y aportes de todo tipo, caso que se daría si con el afán de encontrar personas calificadas en NIIF, los directivos pasan a ser agentes externos que no están directamente vinculados con el cooperativismo y si sus asociados pasan a ser únicamente clientes.

Además de que esto implica la pérdida de otro de los principios cooperativos, “el control democrático de los miembros”, en el cual se indica que son sus miembros quienes definen sus políticas y toman las decisiones afectándose también la identidad de la cooperativa que contiene elementos como el compromiso contractual, la solidaridad, la amistad, la confianza y el conocimiento interpersonal, entre otros. Elementos que pueden verse seriamente perturbados con la denominación de los aportes de sus asociados, como “pasivo externo”. No sólo por las consecuencias económicas, sino también por las psicológicas y éticas que pueden tener los aportantes al cambiar el reconocimiento financiero de su participación monetaria.

Otro aspecto a presentar es la pérdida de sentido que tiene la Junta de Vigilancia y Control, que hoy es el organismo que se asegura de que “todas las relaciones, decisiones, operaciones, actividades y servicios que realice sean de beneficio para los asociados y la comunidad” (Arbeláez, 2003, p. 103), puesto que los acreedores externos no son los llamados a controlar ni vigilar la gestión administrativa de una entidad y mucho menos a garantizar los beneficios sociales y económicos de sus asociados.

Así mismo, un asunto de gran envergadura, como aspecto negativo para el país, es el dinero que las cooperativas destinan a fines de educación. De acuerdo con la Ley 79 de 1988 si la cooperativa tiene excedentes, 20% de éstos deben ser destinados a un fondo de educación. Siendo así, la reducción de excedentes vía el costo explícito de los depósitos y el pago de prima

por depósitos, los recursos para educación formal en el país, se verían disminuidos en proporción a la disminución del beneficio de las cooperativas.

Por último, según el Decreto 790 de 2003, las cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deben mantener siempre un Fondo de Liquidez por monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos. La constitución de este fondo, implica que las cooperativas tendrán una reducción del dinero disponible para créditos a sus asociados, del 10% de los antes aportes (bajo NIIF depósitos), lo cual es otro beneficio que algunos de los aportantes dejarán de percibir.

IV. Otras consideraciones

La NIC 32 expresa la necesidad de que prevalezca la esencia sobre la forma, y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo 5 de la NIC 32:

El derecho contractual del tenedor de un instrumento financiero (incluyendo las aportaciones de los socios de entidades cooperativas) a solicitar el rescate no obliga, por sí mismo, a clasificar el citado instrumento como un pasivo financiero. Más bien la entidad tendrá en cuenta todos los términos y condiciones del instrumento financiero al clasificarlo como pasivo financiero o como patrimonio neto. Estos plazos y condiciones incluyen las leyes locales y reglamentos aplicables o los estatutos de la entidad vigentes en la fecha de la clasificación, pero no incluyen las modificaciones esperadas de dichas leyes, reglamentos o estatutos particulares.

Y lo mencionado en la NIC 1 en el párrafo número 7: La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, además de tener en cuenta también que las NIIF fueron creadas principalmente para entidades con ánimo de lucro.

Se considera que los aportes de las cooperativas no necesariamente deben ser tratados como pasivo financiero, sino que debe tenerse en cuenta la norma local y la realidad empresarial en la que están inmersas éstas, para que los aportes de sus asociados sean tomados como patrimonio, y así no se afecten las más pequeñas empresas con su posible inviabilidad financiera desde el principio, y las de músculo financiero más grande, tanto en la vulnerabilidad de su esencia, como en la reducción de sus excedentes, es decir, la reducción de su acción social.

Otro posible escenario que va de la mano con la razón primaria de las normas internacionales mencionadas, es establecer una provisión para el porcentaje de aportes que según un cálculo estadístico, se da de baja normalmente, garantizando así una información financiera confiable, acorde con la realidad y la identidad de la cooperativa intacta. Por otro lado, podría tratarse este mismo porcentaje como un pasivo contingente, puesto que el retiro de los aportes puede o no darse, mientras que un pasivo financiero tiene un tiempo definido y el desembolso por su monto o equivalente en otro activo financiero es seguro.

Sin embargo, en el caso en el que el gobierno esté dispuesto a brindar apoyo continuo a estas entidades, especialmente a las pequeñas y medianas, en cuanto a respaldo técnico y profesional accesible, de acuerdo a sus disponibilidades económicas para que uno de los principales impedimentos para la generación de una información financiera confiable y transparente para sus usuarios no sea la imposibilidad de soportar la estructura y costos de un sistema de información contable basado en Normas Internacionales de Información Financiera, y aunque persiste el conflicto sobre la esencia de las cooperativas, al menos se mantendría la viabilidad económica y se le otorgaría el espacio y tiempo necesario a las cooperativas para fortalecer su patrimonio propio y así, en un tiempo prudente, poder traspasar al pasivo, los

aportes sujetos a devolución de sus asociados, sin generar un caos como el que se generaría en las condiciones actuales.

Otro de los aspectos que se deberían tomar en consideración en cuanto a la nueva regulación a aplicar es que de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 79 de 1998, una de las causales de disolución para las cooperativas es la reducción de los asociados a menos del número mínimo exigible para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis meses, por lo cual legalmente se disolverían todas las cooperativas cuyo patrimonio propio sea cero, lo cual, sobra decir, no debería suceder, además porque como dice Antonio Díaz, la autonomía del Estado implica que éste “no afecte los actos de la cooperativa con normas legales o administrativas que lesionan o pueden lesionar el querer y obrar de ellas”.

V. Análisis de la aplicación de las NIIF en las cooperativas

V.1. Selección de la muestra

El instrumento utilizado para el desarrollo de esta investigación es una simulación de estados financieros en Excel. Teniendo en cuenta que para el efecto de la simulación, la población de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas con sección de ahorro y crédito en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá equivale a 19 entidades (no hay ninguna Integral con sección de ahorro y crédito), y que el insumo para el presente estudio son los Estados Financieros publicados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se utiliza una muestra de 18 cooperativas, entendida ésta como una porción de la población que representa sus características, debido a que una de ellas contiene valores extremos que la convierten en un outlayer.

Estas 18 cooperativas están compuestas por 153.293 asociados, cuentan con 661 empleados y poseen activos correspondientes a \$810.284.606.610 con corte a junio 30 de 2013.

V.2. Definición de las variables

En el estudio de las Cooperativas de ahorro y crédito, integrales y multiactivas con sección de ahorro y crédito se miden los impactos financieros y sociales derivados de la aplicación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7. Desde lo financiero, mediante la variable Costo explícito del pasivo, es decir se evaluará si se incrementan los costos explícitos del pasivo. Y desde lo social, con las variables de Disponible para crédito a los asociados, y Calidad de la educación, en otras palabras, se evalúa respectivamente, si se disminuyen los recursos disponibles para cartera de la entidad, afectando negativamente a los asociados y por lo tanto a sus familias y los recursos para el fondo de educación, afectando negativamente la educación en general, pues si bien, el porcentaje de excedentes para este fondo está establecido por ley, el destino del mismo, es una decisión de la cooperativa.

| VARIABLE | DEFINICIÓN | FORMA DE MEDICIÓN | POSIBLES RESULTADOS |
|------------------------------|---|--|------------------------|
| Costos explícitos del Pasivo | Erogaciones pagadas a terceros por los recursos que éstos le han prestado a la entidad. | ¿Cómo es el movimiento de los costos del pasivo con la aplicación de la NIC 32, CINIIF 2, NIIF 9 y NIIF 7 en las cooperativas de Ahorro y Crédito y en las Multiactivas? | Aumentan Disminuyen |

| VARIABLE | DEFINICIÓN | FORMA DE MEDICIÓN | POSIBLES RESULTADOS |
|--|---|---|-------------------------------------|
| | | | Permanecen Iguales |
| Disponible para otorgar préstamos a los asociados | Monto que resulta de restarle el fondo de liquidez al disponible para inversión de las CAC y multiactivas con sección de A&C | ¿Con la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2, NIIF 7 se disminuye el disponible para cartera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas con sección de ahorro y crédito? | Si No |
| Impacto en las Cualidades de la Educación* | Conjunto de atributos de la educación que se ven afectados por la aplicación de las normas internacionales objeto de estudio y su consecuente reducción del fondo de educación. | ¿Cuáles son los atributos de la educación que se ven afectados, por la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7 en las CAC y en las Multiactivas con sección de ahorro y crédito? | Efectividad Equidad Cobertura |

Fuente: elaboración propia

V.3. Aplicación del instrumento

El instrumento utilizado para fundamentar las conclusiones de esta investigación es la simulación de una conversión a un período determinado de estados financieros de CAC, integrales y Multiactivas con ahorro y crédito, de norma colombiana de contabilidad a Norma Internacional de Información Financiera, teniendo en cuenta únicamente la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 y CINIIF 2. Esto quiere decir que se tomaron los estados financieros proporcionados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el caso, a junio de 2013.

Luego de recolectar el insumo para el estudio, relacionado con los estados financieros, se procede a establecer cinco escenarios de análisis. El primero es el escenario base, es decir, del cual se parte para hacer la comparación de los efectos de la aplicación de las NIIF. Este escenario corresponde al de los estados financieros de las cooperativas bajo norma colombiana a junio de 2013. En el segundo escenario, se muestran únicamente los efectos en los excedentes y en la estructura financiera de las cooperativas, cuando se pasan los aportes sociales al patrimonio, y por lo tanto se genera un gasto de prima de seguro por depósitos. Este efecto se seguirá presentando en los siguientes escenarios, puesto que este cambio aplica para todos, independiente de la tasa de interés al costo explícito que se decida que las cooperativas pagarán. En este aspecto se cuenta con la limitación de que en los estados financieros proporcionados por la Supersolidaria, no se discriminan los aportes sociales amortizados, por lo cual el rubro de “aportes sociales” se traslada en su totalidad al patrimonio.

Después se procede a elegir tres posibles tasas de interés que el grupo considera que se podrían aplicar para los aportes sociales que bajo NIIF pasan a ser pasivo, teniendo en cuenta que aún no se ha establecido la tasa de interés como contraprestación a estos recursos

entregados por los “asociados”, se podría pensar que se debe al menos calcular los intereses presuntivos regulados por el artículo 35 del Estatuto Tributario, en el cual se establece que a los préstamos provenientes de socios deben pagárseles por concepto de intereses cómo mínimo la DTF vigente a 31 de diciembre del año anterior. Sin embargo como los aportantes, bajo NIIF no son considerados como socios, sino como terceros, la cooperativa en convención con ellos puede establecer la tasa de interés a pagarles.

De las cooperativas que capitalizan los aportes de sus asociados, algunas lo hacen hasta el aumento correspondiente al IPC, por lo cual, se decide tomar este porcentaje, como la tasa de interés a los depósitos, correspondiente al tercer escenario a analizar.

De acuerdo con el Observatorio Cooperativo número 32 de Coonfecoop, el promedio de tasa de captación de créditos en el 2012 corresponde a la DTF más 1,12 puntos porcentuales en cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia financiera, pero dada la naturaleza de las cooperativas aquí tratadas, se toma como tasa de interés para el cuarto escenario analizable, la DTF promedio hasta junio del 2013, la cual corresponde al 4,44%.

Para el quinto y último escenario, se toma la tasa promedio ponderada de depósitos para las cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia financiera, de acuerdo con el mismo observatorio de Coonfecoop. Ésta equivale al 6,2%.

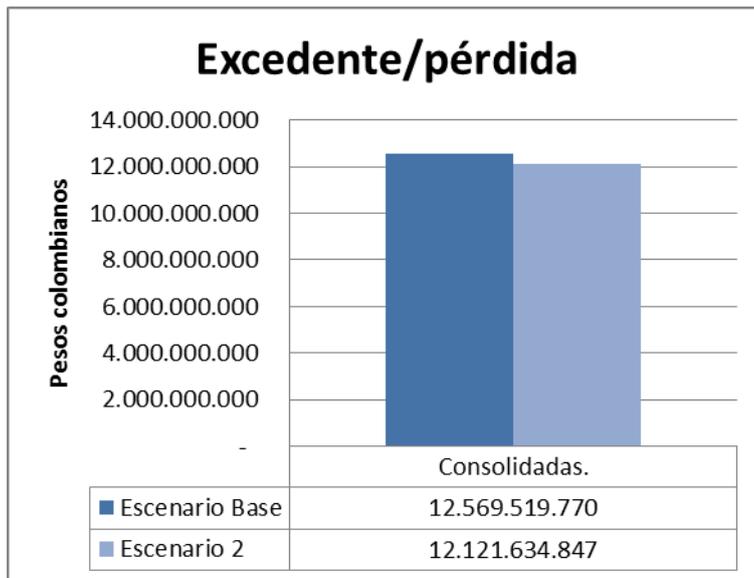
Una vez determinados los escenarios a analizar se continúa el proceso traspasando la porción del patrimonio equivalente a los aportes de los asociados a los depósitos y reconociendo el pago de su respectivo seguro como un gasto, que consecuentemente reduce el excedente o generan una pérdida en los estados financieros simulados de las entidades estudiadas. Luego se evidencian, las reducciones del excedente vía cambio de aportes sociales del patrimonio al pasivo, mas su respectivo pago de intereses, según el escenario analizado.

Por último, se calculan algunos indicadores con el fin de evidenciar el deterioro del desempeño de las entidades estudiadas, y se presentan las reducciones en valores absolutos que se dan en cuanto al fondo de educación y al disponible para cartera.

V.4. Análisis de los resultados

Debido a que presentar los resultados de los análisis de las 18 compañías resulta congestionante en el artículo y puede desviar el interés de mirar el impacto agregado, se opta por consolidar los valores correspondientes al total de las cooperativas, en un solo rubro.

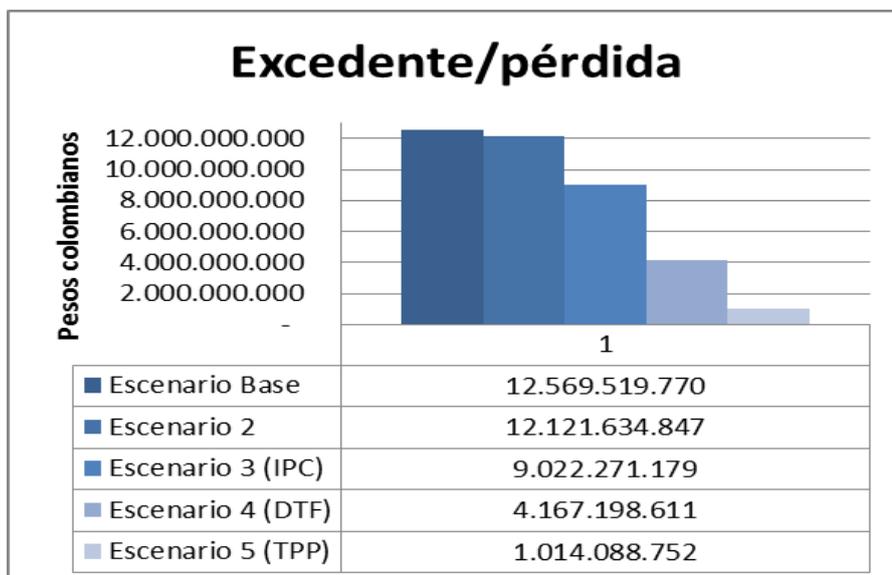
El primer análisis que se hace, es el de la reducción de excedentes de las cooperativas, inicialmente se compara el escenario base con el escenario dos, que como se mencionó anteriormente, recoge los efectos del pago de la prima por depósitos. Gráficamente, se ve así:



Fuente: Elaboración propia

En la simulación del pago de la prima por depósitos únicamente, el efecto en la reducción de excedentes de las cooperativas no es tan impactante. En promedio corresponde a una reducción del 3,6% de los excedentes. Sin embargo si se tiene en cuenta la representatividad de estas entidades en el PIB del país y el número de asociados que dejan de percibir beneficios, el asunto se torna más preocupante. Adicionalmente, éste no es el único gasto en el que incurre la cooperativa, por el paso de los aportes sociales a los depósitos. A continuación se muestran los siguientes tres escenarios, en los cuales, se plasman, no sólo las erogaciones por el seguro, sino también la tasa de interés por los depósitos:

Gráficamente:



Fuente: Elaboración propia

El cálculo del efecto que se genera con el traslado de los aportes sociales al pasivo y por lo tanto del reconocimiento de los intereses a pagar por dichos aportes, permite hacerse una idea del detrimento en el desempeño financiero que se produce en las compañías trabajadas. Se puede observar entonces, cómo los excedentes se reducen significativamente. En promedio, las

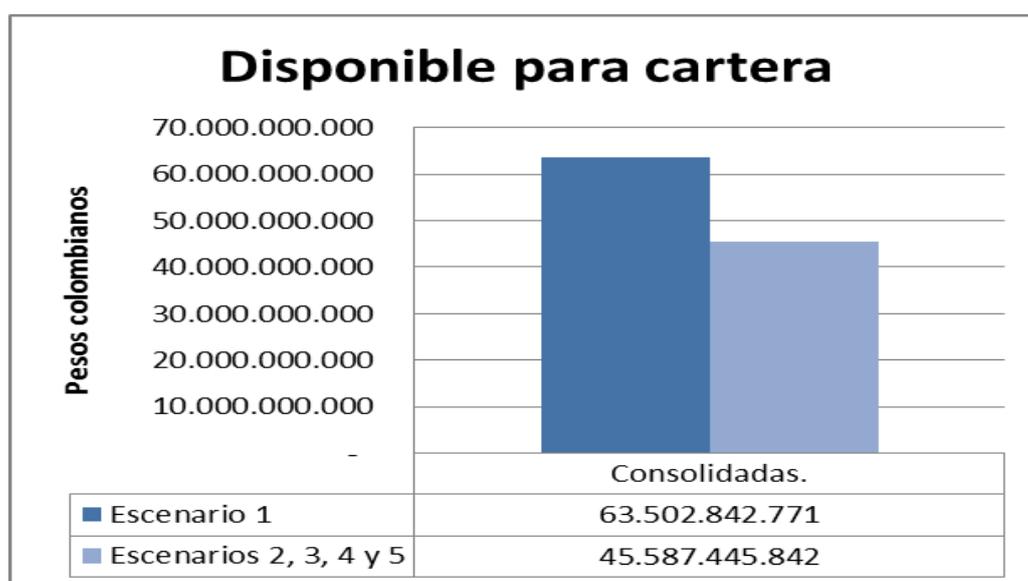
entidades de la muestra se ven afectadas por una reducción de sus excedentes en un 3,6%, 28,2%, 66,8% y 91,9% respectivamente a los escenarios 2, 3, 4 y 5.

Para el escenario tres, se toma como tasa de interés la DTF promedio a junio de 2013, para el cuatro, el IPC año corrido a junio de 2013, con un valor de 1,73% y para el escenario cinco, el promedio ponderado para depósitos explicado anteriormente, equivalente al 6,2%

El resultado de esta simulación evidencia la gravedad del tema de la aplicación de las normas internacionales estudiadas (ceteris paribus), puesto que aunque se plantean tres diferentes tasas de interés para el pago de los aportes a la cooperativa, la mayoría del patrimonio de estas entidades está compuesto por dichos aportes, y la generación de un costo explícito (de cualquiera de los montos escenificados) por su captación hiere significativamente su desempeño financiero.

Del análisis de la simulación se puede deducir que los afectados negativamente no son sólo la cooperativa, sino sus stakeholders y la sociedad en general, si se consideran los beneficios que ellas dejarán de otorgar en cuanto a posibilidades de crédito, educación y actividades sociales en general (mejor explicados más adelante).

El segundo análisis que se presenta es el de la reducción del beneficio de préstamos a sus asociados. Con el paso de los aportes sociales a los depósitos, se genera la obligación de aumentar el fondo de liquidez de las compañías, de modo que éste equivalga al menos al 10% del total de los depósitos. Es decir, del dinero que antes estaba clasificado como patrimonio y que estaba disponible para realizar créditos a sus asociados, el 10% se debe constituir como “encaje” (Fondo de liquidez) y ya no podrá ser otorgado como préstamo.

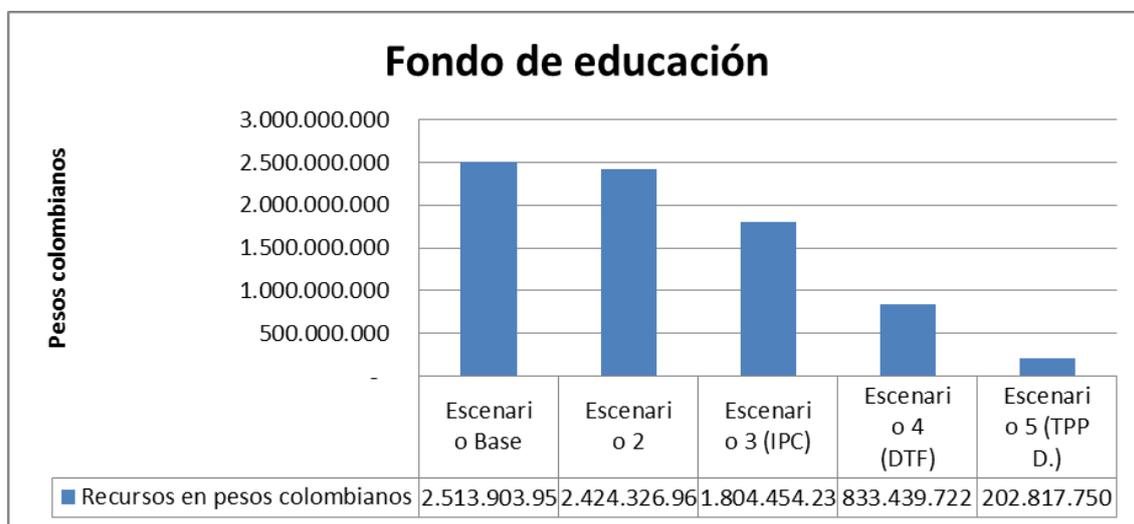


Fuente: Elaboración propia

Del consolidado de las 18 cooperativas, se presenta una disminución del disponible para préstamos de \$63.502.842.771 a \$45.687.445.842, lo cual se traduce en una disminución del 28,2% de acceso al beneficio que los asociados pueden recibir para vivienda, consumo, microcrédito, o créditos comerciales. Si en promedio los créditos que otorgan las cooperativas estudiadas equivalen a \$30.000.000 cada uno, significa que con el disponible para cartera del escenario básico se podían otorgar préstamos a 2.117 familias, y bajo los demás escenarios, sólo a 1.520 de ellas.

El tercer análisis que se realiza, es el concerniente a la reducción del Fondo de Educación, en términos porcentuales, esta reducción corresponde a la misma reducción del

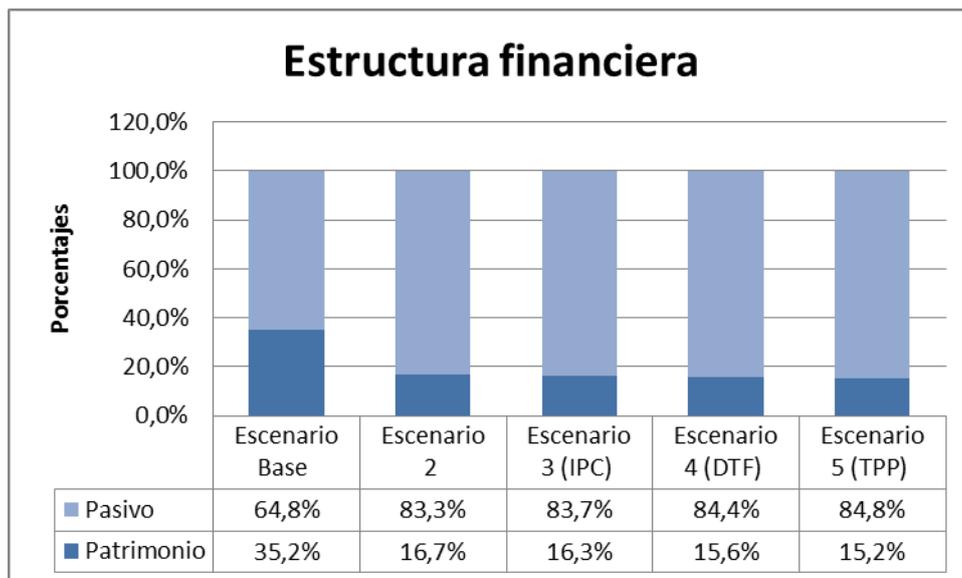
excedente, y como se puede ver en la siguiente gráfica, en términos absolutos, se pasa de unos recursos disponibles para educación en el Área Metropolitana provenientes de las cooperativas de ahorro y crédito, integrales y multiactivas con sección de ahorro y crédito, de \$ 2.513.903.954 en el escenario básico, a \$2.424.326.969, \$1.804.454.236, \$833.439.722 y \$ 202.817.750, respectivamente en los escenarios 2, 3, 4 y 5



Fuente: Elaboración propia

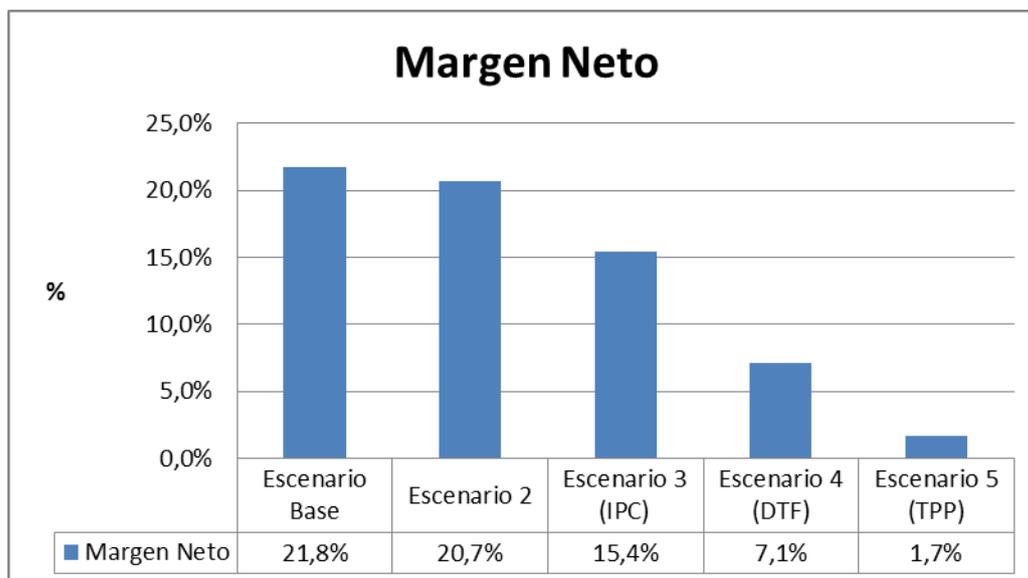
El último tema que concierne y preocupa, es el deterioro de los resultados de los indicadores financieros que aunque en la práctica no representan un quebranto semejante de la situación de la cooperativa, si afecta la forma en la que los terceros la percibirán y tomarán decisiones en torno a estas entidades. Si bien, este es un asunto que se soluciona con tiempo y sensibilización, se analizan algunos efectos que se pueden presentar inicialmente.

Estructura financiera: La estructura financiera indica cómo se financian cada uno de los recursos controlados o activos de la compañía, esta puede ser a través de terceros o a través del capital de los socios, en este caso de los asociados. Bajo el enfoque de propiedad, se diferencia el total del pasivo del patrimonio, lo cual permite evidenciar qué porción de la entidad está en manos de terceros, y cuál es propiedad de los asociados financieramente hablando. Para este caso, la gráfica anterior muestra una relación aproximada de 64,8% - 35,2% pasivo- patrimonio para el escenario base, es decir, en promedio, las cooperativas son financiadas principalmente por los pasivos, lo cual es natural en este tipo de entidades con actividad financiera. Como es de esperarse, el panorama bajo NIIF y teniendo en cuenta una tasa de interés explícita al pasivo, se pone cada vez peor, debido a que el patrimonio no sólo se ve disminuido en proporción a los aportes sociales sino que éste se ve reducido por la disminución del resultado del ejercicio, cada vez menor, conforme aumenta la tasa de interés de los depósitos en cada uno de los escenarios. A pesar de que no existe un riesgo de continuidad únicamente por los resultados de este indicador, se debe ser prudente con la materialización del riesgo de propiedad, puesto que bajo NIIF, más que nunca se deben fortalecer los aportes amortizados, y así la cooperativa como tal.



Fuente: Elaboración propia

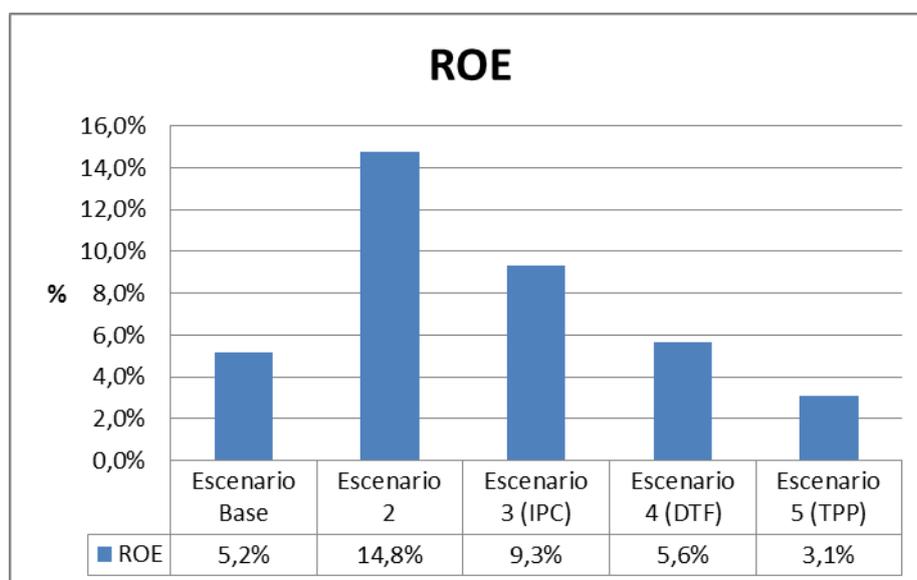
Margen neto: Este indicador muestra cuánto de los ingresos, es realmente utilidad, y en el caso de las cooperativas, excedente. En el escenario base las cooperativas presentan un margen neto del 21,8%, y debido a los costos por seguro de depósitos en el escenario 2, se ve reducido a un 20,7%. Sin embargo, como se puede observar en la tabla a continuación, los mayores impactos al margen neto de las cooperativas, se dan al momento de considerar una tasa de interés a los depósitos. Para el escenario en el que se toma el IPC, el margen se disminuye hasta el 15,4%, en el escenario cuatro, es decir en el que se toma la DTF, se reduce hasta llegar a un 7,1%, y el más impresionante, en el escenario cinco, el margen neto, se reduce en 20 puntos porcentuales, para llegar a 1,7%.



Fuente: Elaboración propia

Rentabilidad del patrimonio: Bajo condiciones estándares, este indicador serviría como base para determinar qué tan rentable es una inversión para su aportante. De este modo, el cálculo del ROE para el escenario base muestra cómo el patrimonio total de las cooperativas, genera un 5,2% de excedentes. Una vez se aplican las NIIF, para este caso, el indicador no es muy útil,

puesto que se tendría en cuenta el patrimonio sin los aportes, lo cuál daría la idea de que el patrimonio es mucho más rentable de lo que realmente es, para el caso ilustrativo, se puede ver cómo pareciera que bajo NIIF el ROE para las cooperativas equivale a 14,8%, 9,3%, 5,6% y 3,1% según cada escenario presentado. Teniendo en cuenta que el excedente de las Cooperativas de ahorro y crédito y en gran parte de las multiactivas con sección de ahorro y crédito, están dados por la operación con el dinero de sus asociados, bajo NIIF, se haría necesario tener un indicador que mida la rentabilidad de la inversión de sus aportantes, es decir, de la parte del pasivo correspondiente a los depósitos de los “asociados”.



Fuente: Elaboración propia

Quebranto patrimonial: Este indicador particular para las cooperativas, indica cuántas veces el patrimonio total, supera el capital social. Del análisis del quebranto patrimonial en el tiempo, se puede concluir si el patrimonio de la cooperativa está afectado principalmente por la gestión de sus administradores o por los cambios en los aportes sociales. Para el escenario base, el capital patrimonio de las cooperativas estudiadas equivale a 1,57 veces su capital social. Para los escenarios bajo NIIF, no es posible calcular este indicador, debido a que no se tiene la información sobre aportes sociales amortizados, lo cual deja en ceros el valor de la cuenta de capital social.

| Escenario Base | |
|-----------------------|-----------------|
| Patrimonio | 465.913.727.628 |
| Capital social | 53.007.964.002 |
| Quebranto patrimonial | 1,57 |

De los resultados de la aplicación de los instrumentos, se puede deducir que efectivamente se presentan impactos negativos tanto en lo financiero como en lo social, para las cooperativas estudiadas. Inicialmente se da una reducción de sus excedentes debido al pago de la prima por depósitos que deben hacer, al pasar los aportes sociales al rubro depósitos, en el pasivo. Así mismo, se reducen aún más los excedentes en la medida en que se paga una tasa de interés por los mismos depósitos. Esta disminución trae consigo impactos sociales importantes, como la disminución de los recursos para el fondo de educación y solidaridad, que las cooperativas

trasladan de sus excedentes. También los asociados se ven afectados puesto que de los depósitos, las cooperativas deben destinar a un fondo de liquidez, al menos 10%, lo cual se traduce en menos disponible para otorgamiento de créditos. Por último los indicadores financieros de las cooperativas se ven, alterados. En cuanto a la estructura financiera, da la idea de que la cooperativa está en riesgo de continuidad, puesto que está casi en su totalidad en manos de terceros. El margen neto, por obvias razones se presenta significativamente disminuido. Y el rendimiento del patrimonio parece ser mucho más alto, puesto que se disminuye vastamente, mientras los excedentes lo hacen en menor proporción.

VI. Consideraciones finales

De acuerdo con el desarrollo de los instrumentos de investigación utilizados para este artículo, se puede concluir que del paso de los aportes de los actuales asociados de las cooperativas del patrimonio al pasivo se derivan algunos aspectos positivos, como lo son la confianza del público en la transparencia de las actuaciones de las cooperativas, la posibilidad (aunque actualmente no se tiene como fin) de un futuro acceso a crédito de otros países y la comparabilidad de la información financiera con estos, y la retribución directa y particularizada de los aportes, a los asociados.

Sin embargo, se derivan, ciertamente mayores efectos negativos, tanto financieros, como sociales. De los financieros se destaca la obligación de la cooperativa de pagar una prima por seguro en depósitos a FOGACOO. Esta erogación se ve aumentada puesto que los aportes sociales, antes clasificados como patrimonio, bajo NIIF, pasan a ser depósitos en el pasivo. Adicionalmente, se debe empezar a pagar un costo explícito a estos depósitos, que según la tasa de interés que se elija, influye más o menos en la reducción de los excedentes de las cooperativas.

Así mismo, de acuerdo con la normatividad colombiana, las cooperativas deben destinar al menos el 10% de sus depósitos a un fondo de liquidez, lo cual disminuye los recursos disponibles para otorgamiento de créditos, es decir se verían afectadas las familias de los asociados de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas con sección de ahorro y crédito, que en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, equivalen a 153.293.

En cuanto a los efectos sociales, la principal preocupación es la reducción de recursos para el Fondo de Educación y de Solidaridad, que equivale al 20% (cada uno) de los excedentes de las cooperativas. Además se presenta la tergiversación de la esencia de la cooperativa y la desmotivación que crear cooperativa puede generar este aspecto. No obstante también se pueden ver impactados algunos beneficios que otorgan las cooperativas a sus asociados tales como asunción del gravamen a los movimientos financieros, tarjeta débito sin cuota de manejo, exención de pago de seguros, entre otros.

Referencias Bibliográficas

Asociación Antioqueña de Cooperativas (Autor Corporativo) (2002). Legislación cooperativa y normatividad de la economía solidaria. Medellín.

Jiménez, F. (2002). El cooperativismo ayer hoy y mañana. Asacoop (Asociación Antioqueña de Cooperativas). Medellín.

Uribe, C. (1993) Bases del cooperativismo. 4ta Ed. Bogotá.

Díaz, A. y otros (2000) Luces y sombras en el cooperativismo colombiano. Bogotá.

Revista Cooperativismo y Desarrollo.(2007) No 91, Jul-Dic. Medellín.

Revista Cooperativismo y Desarrollo.(2011) No 99, Vol 19 Jul-Dic. Medellín.

Camacho, P. (2000) Capitalismo y solidaridad: una experiencia empresarial cooperativa. Bogotá.

Medrano, J. (2000) La fuerza de la fragilidad: identidad y coherencia de la empresa cooperativa. Bogotá.

Jaramillo, F. (2002) Quince afirmaciones cooperativas. Bogotá.

G, Mladenatz, Tumino, C. (1996) Historia de las doctrinas cooperativas. Gestión financiera en empresas cooperativas.

Arbeláez, L. (2002) El control social en la cooperativa. Bogotá.

www.supersolidaria.gov.co. Consultada en agosto de 2013.

<http://www.fogacoop.gov.co>. Consultada en agosto de 2013

<http://www.ctcp.gov.co>. Consultada en agosto de 2013

NIC 39. Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC39.pdf>. Consultada en agosto de 2013

NIC 32. Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC32.pdf>. Consultada en agosto de 2013

NIIF 9. Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIIF9.pdf>. Consultada en agosto de 2013

CINNIF 2. Extraído de:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/CINIIF2.pdf>. Consultada en agosto de 2013

NIIF 7. Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIIF7.pdf>. Consultada en agosto de 2013